SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmón. de Control y Operación de Sistemas

SAT

326-SAT-VI-A-2.- 2895

México, D.F., a 14 de Enero de 2003.

CC. Usuarios de Comercio Exterior
Presentes.

Por medio del presente, la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan las modificaciones al anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

APENDICE 8 IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCION	NIVEL	COMPLEMENTO
.....	.....	.....	.....
AI	AMPARO INDIRECTO	G	Se deberá declarar el número y año del Amparo, el número de Juzgado y la clave lada de la ciudad del Juzgado que concedió el Amparo.
.....	.....	.....	.....

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Central
de Informática

Ing. Jorge Montoya Castro

Vo. Bo.
La Administradora Central
de Regulación del Despacho Aduanero.

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.
C.c.p.- C.C. Administradores de las aduanas del país.

PCN/BESP/RRR